



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 AGO 2017

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

N° 2178 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo Contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Concón", suscrito con fecha 11 de agosto del 2017, entre la empresa ELEC NOR CHILE S.A., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Anexo Contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Concón", celebrado entre la empresa ELEC NOR CHILE S.A., y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 11 de agosto del 2017

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

RAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría de Planificación Comunal.
5. Dirección de Tránsito y Operaciones.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

**Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO otorgado el 11 de Agosto de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 1085 - 2017.-

Concon, 28 de Agosto de 2017.-



**N° Certificado: 123457042504.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457042504.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: 123457042504.-

Eugenio Alberto Gaete González  
Notario Público y Conservador  
Con-Con

Repertorio Nº 1085 / 2017.- eagg/fcp 1 de 1/1

Form.2890:N  
doc. Prot :N



Cert N° 123457842864  
Verifique y valide en  
http://www.cdpes.cl



**ANEXO DE CONTRATO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**Y**  
**ELECNOR CHILE S.A.**

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE**  
**ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CONCON**".

Bolsa N° 1026634  
Fecha 11/8/17

Repertorio Nº 1085 - 2017.- En Concón, República de Chile, a once de Agosto de dos mil diecisiete, ante mí, **PATRICIO ANDRES ASUN FUENTES**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, Suplente del Titular de este oficio don **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, según Decreto Judicial protocolizado al final del presente Registro con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **ELECNOR CHILE S.A.**, Rut número noventa y seis millones setecientos noventa y un mil setecientos treinta guión

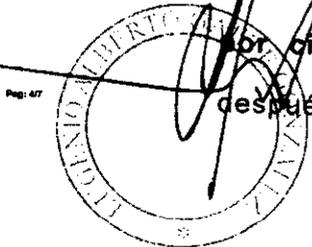


tres, representada legalmente por don **LUIS EDUARDO HERNANDEZ CRUZ**, chileno, casado, Ingeniero, Cédula de Identidad nueve millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y siete mil quinientos uno, oficina mil seiscientos dos, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato: **PRIMERO:** **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil ciento noventa y tres, de fecha nueve de julio de dos mil catorce, se adjudica a la empresa **ELECNOR CHILE S.A.**, la licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCON"**, luego, con fecha veintidós de julio de dos mil catorce, se suscribe el contrato de concesión respectivo por las partes. **SEGUNDO:** **CONTRATACIÓN DIRECTA.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, y según lo autoriza el decreto alcaldicio número mil ochocientos setenta y uno, de fecha, veinte de julio del año dos mil diecisiete, contrata en forma directa los servicios de la empresa **ELECNOR CHILE S.A.**, actual Contratista del servicio denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CONCON"**, la ejecución del siguiente trabajo que a continuación se indican, a los valores unitarios ofertados en el Formulario número seis de la Propuesta Pública original, actualizados por el IPC acumulado en el período. El trabajo actualmente a contratar a la empresa concesionaria se denomina **"ILUMINACIÓN LOS PELLINES ENTRE AV.**





FRANCISCO SOZA Y ESCRIBA DE BALAGUER SECTOR PINARES DE MONTEMAR" Y "REPOSICION ILUMINACION PARQUE LOS ABEDULES SECTOR LOMAS DE MONTEMAR". NOMBRE PROYECTO- MONTO: "ILUMINACION LOS PELLINES ENTRE AV. FRANCISCO SOZA Y ESCRIBA DE BALAGUER, SECTOR PINARES DE MONTEMAR" \$ 6.644.798 IVA INCLUIDO. "REPOSICION ILUMINACION PARQUE LOS ABEDULES, SECTOR LOMAS DE MONTEMAR". \$ 5.760.333 IVA INCLUIDO. TOTAL \$ 12.405.131 IVA INCLUIDO. **TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto total de **doce millones cuatrocientos cinco mil ciento treinta y un pesos, IVA incluido.** Descontados estos proyectos a la cuenta presupuestaria 22 08 004, del presupuesto municipal vigente. **CUARTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de ejecución del servicio contratado será por un plazo de **treinta días corridos**, contados a partir de la fecha de entrega de terreno. **QUINTO: SUPERVISIÓN.** La Dirección de Tránsito y Operaciones, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación. **SEXTO: GARANTÍA.** Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista. Corresponderá a una boleta de garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al **diez por ciento** de lo contratado y con vencimiento treinta días después de la recepción conforme de los trabajos



encomendados. **SÉPTIMO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **OCTAVO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **NOVENO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.** **PERSONERIA:** La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número dos mil cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha primero de Diciembre de dos mil dieciséis.- **PERSONERIA:** La personería de don LUIS EDUARDO HERNANDEZ CRUZ, para representar a ELEC NOR CHILE S.A., consta de Mandato Especial de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil quince, repertorio número diecinueve mil novecientos catorce guión dos mil quince, otorgada ante don Patricio Zaldivar Mackenna, Notario Público Titular de la Décima Octava Notaría de Santiago.- Documento tenidos a la vista.- La presente escritura ha sido leída a los comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firman en señal de conformidad estampando



Handwritten signature or mark.



su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales.  
Se da copia DOY FE.

~~OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ,~~

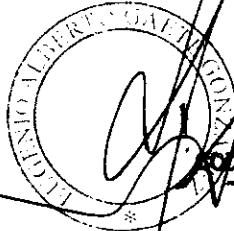
~~RUT.: 6687918-6~~

~~p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.~~

LUIS EDUARDO HERNANDEZ CRUZ,

RUT.: 92371470-K

p.p. ELEC NOR CHILE S.A.



AUTORIZADO CONFORME  
ART. 402 INC. FINAL  
CÓDIGO ORGANICO TRIBUNALES

28/8/17



Casa N° 0234579-02086  
Verifique validad en  
<http://www.fogsa.cl>

